BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I.—NÚM. 272 | BUENOS AIRES, MARTES 5 DE JUNIO DE 1894 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 300

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1° En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el «Boletín» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincia, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación—*(2 de mayo de 1893.)*

SUMARIO

ACUERDOS Y DECRETOS

Ministerio del Interior

Acuerdo creando bajo la dependencia de la gobernación de Formosa, una comisaría departamental.

(Expediente núm. 244, letra F, de 1894).

Buenos Aires, mayo 1° de 1894.

Visto lo expuesto en este expediente y resultando de los informes producidos: Que en el extremo norte de la gobernación de Formosa, lindando con la provincia de Salta y sobre la costa oriental del río Teuco, existe una agrupación numerosa de habitantes, aislada de poblaciones, y, habiendo conveniencia pública en establecer allí autoridades civiles que velen por los intereses locales y generales,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros

DECRETA:

Artículo 1° Créase bajo la dependencia de la gobernación de Formosa, una comisaría departamental, que tendrá su asiento en el ángulo formado al sud-oeste del territorio por el río Teuco, con la dotación siguiente: Un comisario que gozará de la retribución mensual de ($ 60) sesenta pesos, un cabo con ($ 25) veinticinco pesos y cuatro gendarmes á ($ 20) veinte pesos cada uno, cuyo gasto se imputará en el corriente año al inciso 25, ítem 1°, hasta tanto sea incluído en la ley de presupuesto para el año próximo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el registro nacional y resérvese.

SAENZ PEÑA — MANUEL QUINTANA—EDUARDO COSTA—JOSÉ A. TERRY—JOSÉ V. ZAPATA—LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto nombrando varios empleados de correos y telégrafos y creando dos estafetas.

(Expediente núm. 1713, letra C, 1894).

Buenos Aires, mayo 31 de 1894.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase con antigüedad del 18 del actual, auxiliar de la oficina de Villa María, ítem 6°, partida 45, en reemplazo de Clara M. Fernández que renunció, á Plácido Díaz, con antigüedad al 17 del actual.

Auxiliar de la oficina de Nogoyá, ítem 12, partida 16, en sustitución de Evangelina González del Pino que se promueve, á Américo Falconi, con antigüedad al 17 del corriente.

Auxiliar de la oficina de La Plata, ítem 2°, partida 7ª, en lugar de Natalio Lago que falleció, al cartero, ítem 2°, partida 8ª, Reinaldo Costa, con antigüedad al 17 del actual.

Cartero, ítem 1°, partida 163, en sustitución de Benito Giráldez que renunció, á León Eguiláz, con antigüedad al 11 del corriente.

Peón de la fábrica de lacre, ítem 1°, partida 68, en reemplazo de Manuel González que fué ascendido y con antigüedad al 17 del actual á Antonio Alonso.

Buzonista, ítem 4°, partida 16, a Santiago Moritán, con la misma antigüedad del anterior.

Auxiliar de la oficina de Córdoba, ítem 6°, partida 9ª, en sustitución de Emilio Funes, que falleció, á Federico Sánchez Buteler.

Buzonista, ítem 1°, partida 179, en lugar de Navarro López, que renunció, á Domingo Beranger.

Valijero, ítem 1°, partida 180, en vez del anterior, á Juan de San Martín.

Jefe de estafeta estación Craig, ítem 2°, partida 92, en reemplazo de Antonio Czar, que queda separado y con antigüedad al 1° de enero pasado, á B. Márquez.

Valijero de la oficina de Catamarca, ítem 19, partida 10, en sustitución de Alfredo del Pin, que queda separado, á Domingo Agüero.

Cartero de la oficina La Pláta, ítem 2°, partida 8ª, en lugar de José González, que queda separado, á Dámaso Gamerro.

Cartero, ítem 16, partida 9ª, en reemplazo de Segundo Lobos, cuyo nombramiento déjase sin efecto, á José Díaz.

Valijero, ítem 16, partida 12, en sustitución del anterior, á Alberto Avellaneda.

Guardahilos de la oficina Coronel Dorrego, ítem 21, partida 49, en lugar de Hipólito Peralta, que queda separado, á Ernesto Maneiro.

Guardahilos de la de Alvear, ítem 15, partida 56, en vez de Claudio Casco, que renunció, á Juan Bermudez, con antigüedad al 1° del corriente.

Guardahilos de la del Rosario, ítem 4°, partida 55, en reemplazo de Bartolo Guzmán que renunció, á Victoriano A. Regibaud.

Jefe de la estafeta Colonia Crispi, 5° Departamento, ad-honorem, en lugar de Juan Ivaldi que queda separado, á Luis Ferruggi.

Buzonista de la oficina de Rosario, ítem 4°, partida 35, en sustitución de Joaquín Altolaguirre que queda separado, á Pascual Rosas.

Buzonista, ítem 1°, partida 154, en lugar de Ernesto Braga que queda separado, al valijero Jesús Pena.

Valijero, ítem 1°, partida 240, en reemplazo de Francisco Hernández que queda separado, á Adolfo Vitullo.

Art. 2° Restablécese la estafeta Laprida, 21 departamento, y nómbrase para regentearla á Ferdinando Ramognini, quien gozará del sueldo mensual de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n) con imputación al inciso 22, partida 10 del presupuesto vigente.

Art. 3° Créase una estafeta en el punto denominado estación Máximo Fernández, 3er departamento, y nómbrase para regentearla ad honorem, á Fernando Iran.

Art. 4° Publíquese, insértese en el registro nacional y pase á sus efectos á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando varios empleados de correos y telégrafos y concediendo licencia al jefe de la estafeta de Colón.

(Expediente núm. 1734, letra C, 1894.)

Buenos Aires, mayo 31 de 1894.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase con antigüedad del 22 del actual:

Cartero ítem 1º, partida 121, en reemplazo de P. A. Cano que renunció, á Alvaro Moya, con antigüedad al 21 del actual.

Encargado de la oficina de correos Estación Constitución, ítem 6º, partida 134, en sustitución de Parmenio Toledo que queda separado, á Zenón Vázquez.

Auxiliar de la oficina de Nogoyá, ítem 12, partida 16, en lugar de Américo Falconi que queda cesante, á Juana Marticorena.

Jefe de la estafeta Belgrano, ítem 20, partida 29, en vez de Domingo Córdoba que renunció, á Félix A. Roldán.

Telegrafista de 4ª clase, ítem 4º, partida 53, en lugar de Juan Carlos Sosa que queda cesante, á Alberto Rodríguez.

Jefe de la oficina de Acevedo, ítem 3º, partida 47, en vez de Bartolomé Rodríguez, que renuncio, á Julio Ghione.

Valijero, inciso 15, partida 9ª, en reemplazo de Angel Capistro que renunció, á Enrique Danos.

Clasificador de la oficina de expedición al exterior, ítem 1º, partida 112 en lugar de Carlos Petrelli que renunció, al auxiliar, ítem 1º, partida 6ª, Manuel Cardín.

Valijero, ítem 1º, partida 124, en sustitución de Jesús Pena que fué ascendido, á Ernesto Cáceres.

Telegrafista 3º, jefe de la oficina de Trenque Lauquen, ítem 21, partida 63, en lugar de Gregorio Prado cuyo nombramiento déjase sin efecto, á Carlos E. Romero.

Cartero, ítem 2º, partida 8ª, en vez de Reinaldo Costa que fué ascendido, á Ceferino Rodríguez.

Valijero, ítem 2º, partida 12, en lugar del anterior, á Mateo Poey.

Art. 2º Concédese licencia por cuatro meses al jefe de la estafeta Colón, ítem 3º, partida 72, Eduardo Pazos, y nómbrase en su reemplazo mientras ella dure á Norvesta G. de Pazos.

Art. 3º Publíquese, insértese en el registro nacional, comuníquese y pase á sus efectos á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Acuerdo autorizando al departamento nacional de higiene para invertir $ 1500 en reparaciones en el edificio del conservatorio de vacuna.

(Expediente 1225, letra H, 1894.)

Buenos Aires, mayo 1º de 1894.

Visto lo expuesto por el departamento nacional de higiene, y de acuerdo con lo informado por la contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al departamento nacional de higiene á invertir hasta la suma de 1500 $ en las reparaciones que sean necesarias hacer en el edificio ocupado por el conservatorio nacional de vacuna.

Art. 2º El citado departamento sacará á licitación pública las mencionadas obras, debiendo imputarse el gasto al inciso 15, ítem 11, partida 6ª del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la sección de contabilidad del ministerio del interior, archívese.

SAENZ PEÑA. — MANUEL QUINTANA—EDUARDO COSTA—JOSÉ A TERRY.—LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto autorizando al departamento nacional de higiene para aumentar el personal de las secciones de sanidad marítima é interna.

(Expedientes número 1024 letra H, 1894.)

Buenos Aires, mayo 10 de 1894.

Resultando de lo manifestado por el departamento nacional de higiene que el personal de las oficinas de sanidad es insuficiente para desempeñar su cometido, aún trabajando en horas extraordinarias; y

Considerando:

De conformidad con el referido departamento y la contaduría general, que el aumento de empleados propuestos importará una exígua erogación por que se suprimirán varios empleos de guardas sanitarios extraordinarios y hasta tanto se incluyan en la ley de presupuesto las partidas correspondientes á los nuevos puestos de que se trata,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al departamento nacional de higiene para establecer en la sección de sanidad marítima los siguientes puestos: Un segundo jefe con ($ 180) ciento ochenta pesos mensuales; un encargado del movimiento del personal embarcado de médicos y guardas sanitarios, con ($ 150) ciento cincuenta pesos, y un oficial encargado de los asuntos de la inspección sanitaria del puerto, con ($ 150) ciento cincuenta pesos. En la sección de sanidad interna: un segundo jefe ($ 180) ciento ochenta pesos; un encargado de los asuntos de la comisión administrativa con ($ 150) ciento cincuenta pesos, dos telegrafistas á ($ 135) ciento treinta y cinco pesos y un encargado de los anales del departamento y traductor de la oficina sanitaria argentina con ciento cincuenta pesos.

Art. 2º Nómbrase para ocupar estos puestos respectivamente á don Pascual Delgado, don J. N. Orellana y don Silvio Magnasco y á don Martín R. González, don Isaac L. Díaz, don Alejandro Grimau, don Atilio Celasco y don Enrique Merijón.

Art. 3º El gasto que importa el presente acuerdo, se imputará al inciso 15, ítem 11, partida 6ª del presupuesto vigente; comuníquese, publíquese, dese al registro nacional y previa toma de razón en la sección de contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA
MANUEL QUINTANA.

Ministerio de Hacienda

Resolución concediendo libre despacho de una partida de algodón hilado

Expediente núm. 2039, letra G, 1894)

Buenos Aires, junio 1º de 1894.

De conformidad con lo que establece el artículo 3º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Concédese á los señores Juan Green y Cª el libre despacho de trece cajones conteniendo algodón hilado para ser entregados al telar, que han introducido por el vapor Cyrene.

A sus efectos pase á la dirección general de rentas.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución concediendo libre despacho de una partida de dinamita

(Expediente núm. 1767, letra B, 1894.)

Buenos Aires, junio 2 de 1894.

De conformidad con lo que dispone al respecto la ley de 1º de agosto de 1855,

SE RESUELVE:

Concédese á los señores Bounand y Goffre el libre despacho solicitado de veinte cajones dinamita de 23 kilos cada uno, destinados para los trabajos de minas de Famatina, en La Rioja, venidos en el pailebot Puerto del Sauce, entrado en marzo 2 de 1894.

Diríjase al ministerio de guerra la nota de estilo, recabando el permiso correspondiente para trasladar al punto de su destino la dinamita de que se trata y pase á la aduana de la capital á sus efectos.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución acordando el libre despacho de 126 bultos ornamentos tejas, etc.

(Expediente 2149, letra S, 1894.)

Buenos Aires, junio 2 de 1894.

De acuerdo con el artículo 3º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Acuérdase el libre despacho de 126 bultos ornamentos, tejas, etc., venidos en el vapor Béarn, solicitado por la sociedad de beneficencia de la capital á la consignación de los señores Spinetto é hijos, debiendo pagarse los derechos correspondientes por el cajón de comestibles marcado «G. J. Buenos Aires».

Pase á la aduana de la capital para sus efectos.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución despachando libre de derech dos cajones aisladores

(Expediente núm. 1260 letra F. 1894.)

Buenos Aires, junio 1º de 1894.

De conformidad con los informes producidos y atento lo que al respecto dispone el artículo 14 de la ley de telégrafos nacionales,

SE RESUELVE:

Concédese á la The Pacific and European Telegraph Company Ltd. el libre despacho solicitado de dos cajones conteniendo cada uno cincuenta aisladores, venidos en el vapor Aslann.

A sus efectos vuelva á la dirección general de rentas.

JOSÉ A. TERRY.

Decreto nombrando administrador de rentas de La Plata á don Laureano Caligniana y en reemplazo de éste, á don A. de la Reta.

Buenos Aires, junio 4 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase administrador de rentas de La Plata, en reemplazo de don Celedonio Castañeda, que fué ascendido, al administrador de rentas de Mendoza, don Laureano Galigniana, y en lugar de éste, al ciudadano don Aureliano de la Reta.

Art. 2º Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

SAENZ PEÑA
JOSÉ A. TERRY.

Ministerio de J. C. é I. Pública

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto aprobando las reformas introducidas en los estatutos del nuevo Banco Italiano.

Visto este expediente y lo informado por el cuerpo de inspectores de sociedades anónimas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Quedan aprobadas las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima Nuevo Banco Italiano, por la asamblea general de accionistas reunida el 26 de marzo último, con las siguientes modificaciones:

1ª El término para la convocatoria á asamblea general, fijado en el art. 25 de los estatutos reformados, será el de 15 días que establece el art. 349 del código de comercio.

2ª Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 48 de los estatutos, los directores de la sociedad tendrán la obligación de presentar y publicar los balances trimestrales á que se refiere el art. 360 del mismo código.

3ª Solo podrá destinarse para suplir dividendos y demás objetos indicados en el inciso 4º del art. 55 de los estatutos, la parte de las utilidades realizadas y líquidas que quede después de cubierto el 10 por 100 de reserva que prescribe el artículo 363 del código de comercio.

Art. 2º El directorio de la sociedad promoverá en la primera oportunidad la aprobación de las tres modificaciones que anteceden, por parte de los asociados.

Art. 3º Previa reposición de sellos, permítase tomar copia de las constancias de este expediente; comuníquese, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA.

Decreto confirmando el nombramiento del doctor don Alberto Larroque para el cargo de juez correccional de la capital.

Buenos Aires, junio 4 de 1894.

Visto el precedente acuerdo prestado por el honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Confírmase el nombramiento del doctor don Alberto Larroque para el cargo de juez correccional de la capital, hecho en comisión, por decreto de 21 de febrero próximo pasado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el registro nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA.

DEPARTAMENTO DE I. PUBLICA

Resolución aceptando la renuncia de don E. Yofré, maestro de grado en la escuela normal de Mendoza y nombrando en su reemplazo á don I. A. Conde.

Buenos Aires, mayo 29 de 1894.

Acéptase la adjunta renuncia, presentada por el señor Emilio Yofré, del puesto de maestro de grado de la escuela normal de maestros de Mendoza, y nómbrase para reemplazarlo, al señor Ignacio A. Conde, propuesto por el director de ese establecimiento.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA

Decreto confiriendo título de maestras á varias ex alumnas de la escuela normal de Jujuy.

Buenos Aires, mayo 29 de 1894.

Atento lo manifestado en los informes precedentes de la dirección de la escuela normal de maestras de Jujuy y de la inspección general de enseñanza secundaria y normal y resultando de dichos informes que las ex alumnas de la mencionada escuela, señoritas Hortensia Andrade, Carlota Aparicio, Plácida Cejas, Teresa Carrillo, Julia Figueroa, Lía González é Isabel Carrillo se hallan en las condiciones exigidas por el artículo 9º del plan de estudios vigente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Confiérese á las mencionadas ex alumnas de la escuela normal de maestras de Jujuy el título de maestra normal y expídaseles el diploma correspondiente, con excepción de la señorita Isabel Carrillo, quien deberá cumplir previamente con lo que dispone el artículo 31, inciso 3º de la ley de papel sellado nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de diplomas.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA.

Resolución determinando que la maestra de música de la escuela normal de Salta tenga á su cargo las dos cátedras en ambos departamentos.

Buenos Aires, mayo 31 de 1894.

De acuerdo con lo pedido por la profesora recurrente y con lo informado al respecto por la inspeccicn general,

SE RESUELVE:

Que la actuel profesora de música de la escuela normal de maestras de Salta, señora Manuela C. de Sánchez, tenga á su cargo las dos cátedras sobre esa materia en uno y otro departamento de la escuela mencionada, á contar desde el 1º de marzo próximo ppdo.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA.

Decreto nombrando profesor de historia y geografía en la escuela normal del Rosario, á don E. Martínez Pita.

Buenos Aires, junio 4 de 1894.

Vista la renuncia que se acompaña por el señor Miguel Coronado, del puesto de profesor de historia y geografía, que desempeñaba en la escuela normal mixta del Rosario,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase profesor de historia y geografía en el mencionado establecimiento, en reemplazo del señor Coronado, al señor Ernesto Martínez Pita.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA.

Decreto nombrando profesor de ciencias naturales en la escuela normal de San Nicolás, á don Ricardo Dillón.

Buenos Aires, mayo 29 de 1894.

Hallándose vacante en la escuela normal mixta de San Nicolás el puesto de profesor de ciencias naturales, por nueva creación del presupuesto para el corriente año,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase profesor de ciencias naturales en el mencionado establecimiento, al señor Ricardo Dillón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al regisiro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA.

Resolución aprobando planos y presupuestos para refaccionar el edificio del colegio nacional de La Rioja.

Buenos Aires, mayo 30 de 1894.

De acuerdo con lo manifestado en los precedentes informes del departamento de ingenieros y de la contaduría general,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto la resolución superior dictada en este expediente con fecha 28 de agosto de 1893, por la cual fueron aprobados los planos, presupuestos y especificaciones que había confeccionado el ingeniero nacional de la sección Rioja para refaccionar el edificio propio del colegio nacional de esa ciudad.

2º Aprobar los nuevos planos, especificaciones y presupuestos preparados por dicho departamento, para llevar á cabo con sujeción á ellos las refacciones más indispensables en el expresado edificio, con el objeto de habilitarlo para la traslación y funcionamiento regular del colegio nombrado, cuyo presupuesto asciende á la suma de *diecisiete mil cuatrocientos ochenta y un pesos con cincuenta centavos* moneda nacional y que vuelva al departamento de ingenieros para que con arreglo á los expresados elementos que se aprueban, sean sacadas á licitación las referidas obras, con sujeción á lo que sobre el particular disponen las leyes de obras públicas y contabilidad.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA.

Resolución aceptando la renuncia del profesor de francés de la escuela normal de maestros de Salta, y nombrando en su reemplazo á Carlos Lecumberry.

Buenos Aires, mayo 31 de 1894.

Vista la adjunta renuncia y de acuerdo con la propuesta presentada por la dirección de la escuela normal de su procedencia, y con lo informado al respecto por la inspección general,

SE RESUELVE:

Aceptar la adjunta renuncia, presentada por el señor Blas A. Lavergue, del puesto de profesor de francés de ambos departamentos, en la escuela normal de maestros de Salta, y nombrar en su reemplazo para desempeñarlo en propiedad, al señor Carlos Lecumberry, que lo ha estado sirviendo interinamente.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA.

Resolución aceptando la renuncia del profesor de música de la escuela normal de Salta y nombrando en su reemplazo á don L. Costabella.

Buenos Aires, junio 4 de 1894.

Vista la adjunta renuncia y de acuerdo con la propuesta presentada por la dirección de la escuela normal de su procedencia y con lo informado al respecto por la inspección general,

SE RESUELVE:

A ceptar la adjunta renuncia presentada por el señor José R. Bavio, del puesto de profesor de música en ambos departamentos, que desempeñaba en la escuela normal de maestros de Salta y nombrar en su reemplazo al señor Lorenzo Costabella.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al registro nacional previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA.

Decreto declarando acogido á los beneficios de la ley de 30 de setiembre de 1878, al intituto Vertiz.

Buenos Aires, mayo 30 de 1894.

Resultado de los precedentes informes del departamento nacional de higiene y de la inspección general que el establecimiento de enseñanza secundaria que funciona en esta capital bajo la denominación de Instituto Vertiz, se encuentra en las condiciones requeridas para disfrutar de los beneficios que acuerda la ley de 30 de setiembre de 1878,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase al Intituto Vertiz, acogido á los beneficios que acuerda la ley de 30 de setiembre de 1878, sobre libertad de enseñanza, con sujeción á las prescripciones del decreto reglamentario de la misma de 1º de marzo de 1886.

Art. 2º La anterior concesión comprenderá únicamente á los alumnos del mencionado instituto, que, con arreglo al plan de estudios, programas y demás disposiciones reglamentarias vigentes, cursen los cinco años de estudios secundarios.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional,

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA,

Ministerio de Guerra y Marina

DEPARTAMENTO DE GUERRA

Acuerdo aceptando la propuesta del señor Pedro Ferreyra para la construcción de un polvorín.

Buenos Aires, mayo 31 de 1894.

Resultando de los informes producidos, que de las propuestas presentadas en la licitación que tuvo lugar el 21 del pasado, es la más ventajosa la del señor Pedro Ferreyra y siendo indispensable proceder á la inmediata construcción del polvorín de que se trata,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros

RESUELVE:

Aceptar la propuesta del señor Ferreyra, por el precio de diecinueve mil quinientos treinta pesos diecinueve centavos moneda nacional ($ 19.530,19 m/n) debiendo ejecutarse los trabajos con sujeción á lo establecido en los planos y pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación y bajo la inspección del estado mayor general del ejército.

A sus efectos pase á la escribanía mayor de gobierno, comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

SAENZ PEÑA.—LUIS MARÍA CAMPOS. — JOSÉ A. TERRY. —EDUARDO COSTA. — MANUEL QUINTANA. — JOSÉ V. ZAPATA.

Acuerdo aceptando la propuesta de los señores Menvielle hermanos y Cª, para racionar al ejército.

Buenos Aires, mayo 22 de 1894.

Examinadas las propuestas de los concurrentes á la licitación que para el racionamiento de las fuerzas del ejército tuvo lugar el 7 de marzo ppdo., y de conformidad con lo informado por la contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros

RESUELVE:

Aceptar la propuesta de los señores Menvielle hermanos y Cª., para la provisión de las fuerzas que componen el ejército, con excepción de las que se hallan de guarnición en esta capital y campamento de Santa Catalina, en un todo con arreglo á los precios propuestos y demás circunstancias estipuladas en el pliego de condiciones que corre agregado, debiendo empezarse por los proponentes, la provisión de las fuerzas desde el 1º de julio próximo hasta el 31 diciembre.

Comuníquese al estado mayor general, á la contaduría general, pase á sus efectos al escribano mayor de gobierno y publíquese.

SAENZ PEÑA —LUIS MARÍA CAMPOS. — JOSÉ A. TERRY—EDUARDO COSTA —MANUEL QUINTANA—JOSÉ V. ZAPATA.

Acuerdo imponiendo una pena á los contratistas don Miguel Saliba y don A. Raimondi, por no haber cumplido las condiciones estipuladas para la provisión de telas y materiales para la confección de uniformes de invierno para el ejército.

Buenos Aires, mayo 29 de 1894.

Visto lo informado por el escribano general de gobierno y lo expuesto por el comisario general de guerra, de todo lo que resulta:

1º Que el contratista don Miguel Saliba á pesar de las reiteradas instancias del escribano de gobierno, no ha concurrido á ampliar el depósito ni firmar el contrato respectivo;

2º Que el contratista don A. Raimondi solo ha entregado una pequeña parte de los botones que contrató para la confección del vestuario, y esta, de calidad tan inferior, que resultan inapceptales; y

Considerando:

Que la falta de cumplimiento á sus respectivos contratos de los citados Saliba y Raimondi, han impedido que se confeccione y reparta en su debida oportunidad el uniforme de invierno, lo que, dado lo avanzado de la estación, causa un perjuicio material y evidente al ejército;

Que nada escusa ni puede atenuar estas faltas, porque los que concurren á una licitación pública contraen espontánea y deliberadamente un compromiso de hacer una provisión en condiciones de antemano establecidas, y aceptando todas las responsabilidades que los avisos y pliegos de condiciones determinan;

Por estas consideraciones y de conformidad á lo aconsejado por la contaduría general,

El Presidente de la República en acuerdo de ministros

RESUELVE:

Artículo 1º Imponer á los contratistas don M. Saliba y don A. Raimondi, la pérdida de los depósitos hechos en garantía del cumplimiento de las propuestas, y el pago de la multa de trescientos pesos, establecida en el pliego de condiciones que sirvió de base á la licitación, y cuyo importe total ingresará al tesoro.

Art. 2º Devolver al señor A. Raimondi los botones entregados.

Art. 3º Llamar á nueva licitación por el término de ocho días para la provisión de telas y materiales necesarios para la inmediata confección del vestuario de invierno, previo conocimiento de la existencia en almacenes, á cuyo efecto se librarán las órdenes correspondientes, al estado mayor general del ejército.

Art. 4º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y pase á la contaduría á sus efectos.

SAENZ PEÑA—LUIS MARÍA CAMPOS—JOSÉ A. TERRY — EDUARDO COSTA—MANUEL QUINTANA— JOSÉ V. ZAPATA.

CONSULADOS

Legación Argentina en el Perú

Lima, mayo 2 de 1894.

A S. S. el señor ministro de relaciones exteriores de la República Argentina, don Eduardo Costa.

Tengo el honor de comunicar á V. E. que con fecha 28 de abril, S. E. el señor ministro de relaciones exteriores del Perú, me participa lo siguiente:

«El prefecto de este departamento me comunica que el 28 del mes actual falleció en la ciudad de Huacho el ciudadano argentino Pedro Rodriguez Rojas, á consecuencia de una grave herida, que con arma de fuego se infirió él mismo, casualmente.»

Al tener el sentimiento de trasmitir á V. E. esta noticia sin otros datos que determinen la provincia natal del extinto pues no se hallaba inscripto su nombre en el registro del consulado, me permito rogar á V. E. quiera ordenar su publicación á fin de que pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Resultando de las actuaciones practicadas para averiguar las sumas ó valores que poseía el fallecido, por la autoridad local, que no dejaba ningún bien comprobado para inventariar.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida.—*Lauro Cabral.*

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, junio 1º de 1894.

A S. E. el señor ministro de hacienda de la Nación, Dr. José A. Terry.

Tengo la satisfacción de manifestar á V. E. que la comisión liquidadora de este Banco cuenta con recursos suficientes para pagar desde la fecha los intereses correspondientes al semestre que hoy vence y para atender á la amortización de los títulos emitidos, de acuerdo con lo que dispone la ley núm. 3037, sin necesidad de recabar del tesoro de la Nación suma alguna con tal objeto.

La expresada ley dispone por sus artículos 5º y 6º, que se emitan «Títulos de depositos» con garantía de la Nación á los acreedores siguientes:

Depósitos particulares y oficinas públicas...	papel	$ 8.320.000
Caja de Conversión...	«	« 7.556.250
Banco de la Nación...	«	« 7.650.000
	papel	$ 23.526.250
y acreedores varios...	oro	$ 2.079.000

Estas cantidades se han modificado por haberse transferido á la cuenta de la tesorería nacional, de acuerdo con la ley y lo convenido con V. E., varios depó-

sitos de oficinas públicas, quedando en consecuencia establecidas al 30 de noviembre de 1893 en las sumas que siguen:

OBLIGACIONES Á PAPEL

Depósitos particulares.....	3.566,228.41	
Depósitos bancos particulares.........	369.786.42	
Depósitos reparticiones públicas.....	100.710.21	
Depósitos á plazo fijo....	19.493.17	
Depósitos caja de ahorros..	1.215.420.47	
Depósitos cupones de títulos..........	80.338.58	
Depósitos particulares (sucursales).....	2.619.870.62	
Depósitos oficiales......	657,328.30	
Depósitos por giros no presentados.....	5.287.65	
Depósitos por dividendos á pagar.......	32.080.80	$ 8.666.544.63
Caja de Conversión......	7.498.875.00	
Banco de la Nación Argentina...........	7.500.000.00	$ 14.998,875.00
		$ 23.665.419.63

OBLIGACIONES Á ORO

Depósitos particulares....	$ 725.144.24
Depósitos particulares (sucursales.................	» 891.92
Bancos particulares.......	» 106.48
Depósitos á plazo fijo.....	» 473.80
Varios acreedores.........	» 636.528.87
	$ 1.363.145.31

Debe tenerse presente que las cifras adoptadas al dictar la ley, han sido aumentadas por la liquidación de intereses que se ha hecho en favor de todos los acreedores hasta el 30 de noviembre de 1893, por cuanto el cupón del título de depósito que se ha emitido en pago, rige desde el 1° de diciembre del mismo año.

De las obligaciones á oro que anteceden, se han deducido, además de las cuentas transferidas al tesoro nacional ya citadas, la suma de $ 456,795,69 que importaba el crédito á favor del Banco de Londres y Río de la Plata, el cual según el artículo 23 de la ley debe pagarse en dinero efectivo.

La amortización que corresponde, pues, hacer sobre las obligaciones expresadas, es 10 °/o por el semestre que vence en la fecha, á papel...... $ 2.366.541.96 y á oro $ 136.314.53 los que convertidos al precio del día de ley (1° de junio), ó sea 390 °/o importa................. » 531.626.67

Amortización total... $ 2.898.168.63

Por cuenta de esta amortización, el Banco ha recibido desde el 30 de noviembre próximo pasado, los siguientes valores:

Casa matriz	Moneda legal
Cheques contra depósitos recibidos en pago hasta el 12 de marzo, fecha de la emisión de títulos....	$ 402.678 —
Sucursales	
Por el mismo concepto hasta el 31 de mayo.....	» 947.391.93
Cuentas corrientes	
Pagadas en efectivo de acuerdo á la ley........	» 31.670.57
Caja de ahorros	
Pagadas en efectivo de acuerdo á la ley........	» 110.953.06
Compensaciones	
Por depósitos aplicados al pago de obligaciones por medio de asientos de contabilidad............	» 100.159.40
Por cupones de títulos en depósito, pagados á sus dueños..................	» 25.164.75
Casa matriz y sucursales	
Títulos recibidos en pago, destinados á la quema..	» 691.050 —
Bonos fraccionarios por el mismo concepto........	» 4.136 —
Sucursales	
Títulos existentes en sus cajas por amortizaciones recibidas, según aviso telegráfico del 31 de mayo..................	» 18.120 —
	$ 2.331.323.71

Compensaciones	Oro
Por depósitos á oro aplicados al pago de operaciones por asientos de libros..................	$ 13.433.69
Depósitos pagados	
En efectivo...............	» 225.40
Cheques recibidos en pago	» 5.000 —
Títulos recibidos como amortización...........	» 9.500 —
Bonos fraccionarios	
Por el mismo concepto...	» 34.97
	$ 28.194.06

Los cuales, convertidos al precio de cotización del oro en esta fecha 390 °/o importan..............	» 109.956.83
Resultando que la suma total amortizada es de..	» 2.441.280.54
Y que corresponde declarar para la licitación pública de títulos un valor de.....................	» 456.888.09
Cubriendo así la suma total que debe amortizarse en el semestre, de......	» 2.898.168.63

El movimiento que han tenido las cuentas de cartera desde el 30 de noviembre de 1893, se demuestra con claridad por el siguiente cuadro:

PAPEL

	31 Julio 93	30 Novbre. 93	30 Abril 94
Cartera en actividad	$ 47.802.000	$ 47.250.000	$ 51.251.345.34
Protestada	» 83.571.000	» 80.853.000	» 75.427.109.25
Cuentas corrientes			
Particuls.	$ 9.295.000	$ 8.347.000	$ 7.558.276,86
Inmuebles	» 10.599.000	» 12.177.000	» 12.724.919,98
Id vendidos			» 680.000
ORO			
Cartera en actividad	$ 768.000	$ 728.000	$ 788.415.75
Protestada	» 2.676.000	» 2.588.000	» 2.464.199,95

Actualmente se tramitan en la casa matriz 414 propuestas de arreglo, que suman un valor de $ m/n 16.067.371,33 y oro $ 690.869.

Las propiedades que el Banco ha puesto en venta, han alcanzado precios que supera en todos los casos la base que se les había asignado. El número de las realizadas es muy limitado, porque la comisión ha creído prudente no sacar á remate algunas ubicadas en la provincia, en vista de la poca demanda actual, aún por precios bajos.

Rogando á V. E. se sirva elevar á conocimiento del señor Presidente de la República el contenido de esta nota, tengo el honor de saludarlo con mi consideración más distinguida.—*E. Basavilbaso*, presidente del Banco Nacional, en liquidación.—*E. M. Niño,* secretario.

—

Buenos Aires, junio 4 de 1894.—Publíquese y archívese.—JOSÉ A. TERRY.

—

PAGOS EN FONDOS PÚBLICOS DE LA LEY NÚM. 3059 DE 5 DE ENERO DE 1894.—(Deuda consolidada.)

Junio 2 de 1894.

Núm. 607—Tesorero de la comisaría de marina, $ 22831,94, para pago de varios créditos.

—

Núm. 608—M. E. Repetto y Cª, $ 384,80, por suministro de artículos á la comisaría de marina con destino á la armada.

—

Núm. 609—Cánovas Hnos., $ 1505,20, por id id.

—

Núm. 610—Solanas Rovira y Cª, pesos 25.150,70, por id id.

Dia 4

Núm. 611—L. Alemán por M. y D. Farfou, $ 1589,52, por diferencias de pensión desde el 2 de octubre de 1873, á mayo de 1885.

—

Núm. 612—Miguel C. Victorica, pesos 1620, por servicio fúnebre en los años 1889, 1891 y 1892.

—

Núm. 613—Amadeo Acevedo (cesionario de Jorge Duras, $ 14.493,54, por provisión de forraje á las caballadas del departamento de policía.

—

Núm. 614—Alejandro López Quesada, $ 2.557,68 (representante de los sucesores de don Daniel López), 15 °/o que le corresponde en el crédito anterior.

—

Núm. 615—Melitón González del Solar, $ 1199,97 por diferencias de sueldos de abril á diciembre de 1892.

—

Núm. 616—Comisión de culto y beneficencia de Córdoba, $ 5000, por subvención á la iglesia catedral de Córdoba.

—

Núm. 617—R. P. fray José R. Quiroga, $ 2000, por subvención al convento de San Francisco de La Plata.

—

Núm. 618—Agapito Mona, $ 262,98, por sueldos correspondientes al año 1869.

—

Núm. 619—Juan Núñez $ 104 m/n, por sueldos correspondientes á diciembre de 1894.

—

Núm. 620—José Manzano $ 600 m/n, por diferencias de sueldos.

—

Núm. 621 — María Teodora Arenas $ 458,80 m/n, por haberes de pensión por varios meses de 1891.

—

Núm. 622—Don Juan T. Arias pesos 296,26 m/n, por sueldos de octubre á Diciembre de 1886.

—

Núm. 623—Id id id $ 114 m/n, por viático por el año 1890.

—

Núm. 624—José Mascarello $ 186 m/n por sueldo de varios meses de 1886.

—

Núm. 625—B. B. Massa por F. G. Centeno $ 1867,66 m/n, por traslación de los restos del diputado doctor Dámaso Centeno.

—

Núm. 626 — Doctor Mario Cornero $ 436,36 m/n, por provisión de víveres al vapor Ushuia.

Ministerio de Guerra y Marina

—

ÓRDENES DE PAGO

A favor de los señores Ferrán y Turdena por asignaciones de jefes y oficiales correspondiente al mes de mayo próximo pasado, $ 6808 m/n.

—

A favor del habilitado de la línea militar del Rio Negro, sus haberes del mes de mayo proximo pasado, $ 5594 m/n.

—

A favor del habilitado de la fábrica nacional de pólvora, haberes del mes de mayo próximo pasado, $ 6.84362 m/n.

—

A favor del señor A. Rigal por asignaciones de jefes y oficiales por el mes de mayo próximo pasado, $ 4287 m/n.

—

A favor del señor Adolfo Postes, asignaciones de jefes y oficiales por el mes de mayo próximo pasado, $ 12.221 m/n.

—

A favor de la señora C. Rocci de Tessi, asignaciones de jefes y oficiales por el mes de mayo próximo pasado, $ 543 m/n.

—

A favor del habilitado del batallón 6º de infantería, haberes del mes de mayo próximo pasado, $ 8,546,17 m/n.

—

A favor del habilitado del regimiento 1º de caballería, haberes del mes de mayo próximo pasado, $ 8.422,07 m/n.

—

A favor del habilitado del regimiento 3º de caballería, haberes del mes de mayo próximo pasado, $ 7684 m/n.

—

A favor del habilitado del batallon 7º de infantería por el rancho del mes de mayo próximo pasado, $ 7556 m/n.

—

A favor del habilitado del batallón 4º de infantería por el rancho del mes de mayo próximo pasado, $ 5.342,50 m/n.

—

A favor del habilitado del batallón 11 de infantería por el rancho del mes de mayo próximo pasado, $ 4.272,50 m/n.

—

A favor del habilitado del regimiento 1º de artillería por el rancho del mes de mayo próximo pasado, $ 4.479,50 m/n.

—

A favor del tesorero de la comisaría de guerra, pedido de fondos por el mes de junio corriente, $ 25.430 m/n.

—

A favor del maestro armero Eduardo Sontag, por sus haberes desde el 1º de febrero á fin de abril próximo pasado, $ 300 m/n.

Aduana de la Capital

—

Los derechos de aduana se abonarán hoy al tipo de 390 por ciento.

LIBERACIONES

Junio 4 de 1894.

A Demarchi, Parodi y Cª, 15 bugías para filtros Pasteur, venido por el vapor Rio Negro.

—

A Jacobo Peuser, 1 cajón conteniendo libros impresos, venido por el vapor Corona.

—

A la compañía Sansinena de carnes congeladas, 6 fardos conteniendo bolsas algodón para la exportación de carneros congelados.

—

A Antonio López y Cª, un cajón contelibros impresos, venido por el vapor Río Negro.

—

Recaudado hasta la fecha $ m/n 641.671,50 y $ 7.350,61 oro.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS NACIONALES DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

Junio 4 de 1894.

		Curso legal	Oro
Entrada del día 4 de Junio de 1894	$	238494 50	940 40
Total recaudado en el mes cte.	»	880166	8291 01
Id en el mismo período del año anterior	»	446196 89	17494 90
Diferencia á favor del mes de Junio del 94	»	433969 11	
Id id id id 1893	»	—	9203 89
Total recaudado en el trascurso del año corrt.	»	31732469 10	3487415 27
Id en el mismo período del año anterior	»	33867922 40	2059454 75
Diferencia en favor del año 94.	»	—	1427960 52
Id id id id 1893	»	2135453 30	—

—

Junio 2 de 1894

DEBE

		Curso legal	Oro
A saldo de ayer.		—	—
» Importación	$	550810 17	764 15
» Exportación	»	7312,57	1.108,58
» Almacenaje y eslingaje (reembarcos etc.)	»	640 58	—
A Derecho consular	»		
» Multa por id	»	—	—
» Efectos rezagados	»	—	—
» Venta de mercaderías	»	—	—
» Faros y avalices	»	2113 24	
» Prácticos	»	—	—
» Visita de sanidad	»	305 51	
» Eventuales	»		—
» Puerto y muelle	»	—	—
» Servicio de tracción	»	—	—
» Pescantes hidráulicos oficina de muestras	»		—
» Arrendamientos en el puerto	»		—
	$	561182 07	1873 13

HABER

—

		Curso legal	Oro
Por Banco de la Nación Argentina	$	561182 07	1873 13
Por Contaduría Nacional	»	—	—
Por compra de mercaderías	»	—	
Por existencia	»	—	—
	$	561182 07	1873 13

—

IMPORTACIÓN DE METÁLÍCO DE LOS DÍAS 1, 2 Y 3 DE JUNIO DE 1894

Con procedencia de puertos argentinos en £	$	156 24
Id íd íd íd íd en cóndores	»	300
Id íd íd íd íd en argentinos	»	2.400
Id íd íd íd íd en plata	»	0,41
Id íd de la República O. del Uruguay en £	»	1.490,35
Suma total	$	2.705 65

—

MANIFIESTOS DE BUQUES.—ENTRADAS DE ULTRAMAR.

Perseo, vapor italiano de Génova y escalas el 15 de mayo á G. Lavarello, con á M. Badano, 15 cajones aceite, 3 cajones queso; L. Parpagliani, 10 cajones queso; J. Sanguinetti, 11 cajones aceite; A. Gambido, 20 bordalesas vino, L. Martino, 28 cascos id; Canevaro y Costa, 4 cajones tegidos algodón; M. y Defilippi, 21 cascos vino; C. Botti, 47 bordalesas vino, 2 cajones conservas; A. Riva. 31 cajón veias; A. Canevaro, 16 cajones tegidos algodón, 21 cajón aceite, 5 cascos vino, 6 cajones tegidos algodón; G. Narice, 112 cajones aceite; Marcio Hnos. 10 cajones librería; F. Bonardi, 36/2 bordalesas vino, 6 cascos id, 20 bordalesas vino; L. Leverato, 79 cajones conservas, 13 cajones pescado, 12 cajones hongos; C. Elías, 3 cajones tegidos algodón; A. Giudice, 25 cajones aceite, 10 barriles tamarindo, H. Mazzoni 14 cajones estampas; A. Cazzaniga 4 cajones mercaderías varias; H. Ponzini 130 bordalesas vino; Banco de Italia 400 id id, 20 barriles id; orden 10 bultos hilo; E. Villalonga 47 cajones mercaderías varias; P. Nava 33 cajones id id; A. José 50 cajones fruta; C. Scwziiz 5 cajones ocido, 50 cajones aceite; á varios 9 cajones mercaderías varias. De Nápoles: G. Talise 40 boldalesas vino; L. de Marino 100 id id; London River 24 bultos id; P. Gargara 200 bordalesas vino; G. Moss 100 id id; L. Pargaglioni 224 id id; H. Py 50 id id; orden 25 id id; H. Ponzini 150 id id, L. de Marino 99 id id; A. Ferrari 50 id id; 20 cajones aceite, Banco Londres 32 bultos vino, 16 bordalesas idem; F. Albamante 6 cjs. aceite, 5 boldalesas vino; M. Lembo, 12 bordalesas vino, 6 cajones mercaderías varias; G. Torre, 10 cajones aceite, 26 bordalesas vino, 2 cajones conservas; Banco de Londres, 29 bordalesas vino, 2 cajones conservas, 24 bordalesas vino. 73 1/2 íd íd, 27 1/ íd íd; G. Peluffo, 33 1/2 bordalesas vino, 9 cajones mercaderías varias. De Barcelona: M. y Soulinac, 20 cajones agua mineral: E. Bandes, 10 1/4 vino; R. Espasa, 5 cajones impresos; A. Rembado, 2 cajones íd; Rivas y Cª, 3 cajones íd; J. López, 4 cajones tinta; P. Bemberg, 30 balas corcho; M. Bordoy, 1 cajón impresos.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor nacional Oriente G., procedente de Gualeguaychú, consignado á Ros y Tobál, con cargamento de 50 pipas aceite pofro, 130 cajones lenguas conservadas, 184 bolsas trigo, 56 bolsas lino y 8 cascos vacíos.

Vapor nacional Madona del Carmine, procedente de Patagones, consignado á J. M. Tullock, con cargamente de 52 fardas leña, 3 fardos cueros lanares, 261 bolsas lana, 5 atados cueros lanares, 1 atado cueros corderito, 5 bolsas cerda, 32 bolsas lana, 76 atados cueros lanares, 60 fardos cueros lanares, 40 fardos lana, 100 atados cueros lanares, 400 cueros vacunos secos. 7 atados cueros nonatos, 443 cueros vacunos secos, 1 cajon quillangas y 11 cascos vacíos.

Vapor nacional Neptuno Argentino, procedente de Santa Fé, consignaco á Tarando, con cargamento de 3137 bolsas trigo, 149 bolsas porotos, 70 bolsas papas, 1 cajón loza.

Vapor brasilero Dadario, procedente de Corumbá, consignado á Estéban D. Risso, con cargamento de 322 cueros vacunos, 2 fardos cerda, 6 atados cueros carpincho, 2 atados cueros ciervo, 63 bolsas yerba, 299 suelas curtidas, 9 cascos vino, 5 cajones ginebra, 2 cajones vino oporto, 1430 bultos varios.

Vapor oriental Comos, procedente de Salto consignado á J. M. Tullock, con cargamento de 100 fardos lana, 445 fardos carne tasajo, 400 cajones grasa, 7 bultos maquinaria.

ENTRADAS DE CABOTAGE

Balandra nacional Mercedes Leonor, procedente de Islas de San Fernando,

consignado á José A. Palma, con cargamento de 20.000 kilos leña blanca.

Pailebot nacional Monte Alegre, procedente de Gualeguaychú, consignado á E. Gagliardo, con cargamento de 64.000 astillas leña.

Chata nacional Teresa, procedente de San Pedro, consignadp á H. Cordomé, con cargamento de 1200 bolsas trigo.

Pailebot nacional La Tormenta, procedente de Zárate, consignado á H. Cordomé, con cargamento de 62.070 kilos semilla de navo.

Pailebot nacional Palencia número 73, procedente de Rosario, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de 3500 bolsas trigo.

Pailebot nacional Emma, procedente de Colón, consifinado á S. Maresca, con cargamento de 60.000 kilos piedra para construcción.

Pailebot nacional Nueva Esperanza, procedente de San Nicolás, consignado á Núñez y Cerro, con cargamento de 1230 bolsas trigo.

Pailebot nacional Final Marina, procedente de Paraná, consignado á F. Maniá, con cargamento de 1700 hectólitros carbón vegetal, 3000 kilos leña ñandubay.

Pailebot nacional Roma Capital, procedente de Paraná, consignado á F. Manía y Cª. con cargamento de 2500 hectólitros carbón vegetal, 200 kilos queso del país.

Pailebot nacional Flor de Varezze, procedente de La Paz, consignado á F. Manía y Cª. con cargamento de 2500 kectólitros carbón vegetal.

ZARPADOS

Goleta nacional Carmelita Pinanco, con destino á Corrientes en lastre.

Pailebot nacional Josefina 2ª, con destino al Uruhuay cargado.

Pailebot nacional Freya, con destino á Corrientes en lastre.

Balandra nacional Mercedes Leonor, con destino á San Fernando en lastre.

Balandra nacional Isabelita, con destino á Santa Fe en lastre.

Barca inglesa Osberga, con destino á La Plata en lastre.

Vapor nacional Arturito Dodero, con destino á Mercedes (E. O.), en lastre.

Vapor nacional Neembuco, con destino á Villa Concepción, en lastre.

Pailebot nacional Bella Monte Alegre, con destino á isla Uruguay, en lastre.

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Departamento de Minas y Geología

TERTITORIO NACIONAL DEL NEUQUÉN

Pertenencias

Buenos Aires, mayo 16 de 1894.—Señor director general del departamento nacional de minas y geología—**Arturo Gilderdale**, en representación de Latham Hall, ingeniero, soltero y P. R. Boyd, comerciante, soltero, ambos mayores de edad con domicilio legal en la calle Reconquista 195, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone: Que les consta la existencia de aluviones auríferos en el parage denominado Milla-Michi-co territorio nacional del Neuquén y contando con los elementos y recursos netesarios para su explotación, solicitan al señor director se les concedan tres pertenencias á continuación de la mina Clara de los señores M. T. Gilderdale y Basil Guy, con un ancho de trecientos metros, tomando como base y centro el cauce del arroyo Milla-Michi-co por mil metros del largo medidos hacia el noroeste, siempre con el araoyo por medio. A las pertenencias les dán el nombre de «La Teresa.» Los terrenos no son cultivados, ni labrados ni cercados y son del estado.—Es gracia y justicia.14*Arturo Gilderdale.*

Presentado hoy dieciseis de mayo año del sello, siendo la una y cincuenta p. m. Conste.—*Resta.*—Mayo 17 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró.*

30 de mayo de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D ,Hoskold.*

108 5 12 20.

Crédito público nacional

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN

Practicados por la junta en el dia de la fecha

Se hace saber á los interesados que desde el 1º al 10 del entrante se pagarán en la tesorería de esta oficina los fondos públicos que en seguida se enumeran, así como la renta correspondiente á los respectivos empréstitos.

LEY DE 5 DE ENERO DE 1894

Empréstito de consolidación

Serie A de $ 100 números 22, 48, 72 88, 89, 103, 180, 190, 259, 444, 477, 514.

Serie B de $ 500, números 117 y 120.

Id. C de $ 1000. números 50, 76, 101, 105, 259, 311, 324, 387, 522, 615 y 631.

Serie D de $ 5000, números 52, 175, 201.

LEY DE 30 DE JUNIO DE 1884

Guerreros de la independencia y del Brasil

Serie A números 184, 188, 242, 405, 488, 555, 612, 628, 779, 783, 1164, 1327, 1344, 1453.

Serie B, números 22, 184, 276.

Id. C, id, 59, 154, 179, 198, 335, 672.

Títulos sorteados anteriormente y no cobrados

Serie A, numeros 199, 209, 352, 362, 379, 531, 549, 568. 588, 703. 765, 799. 806, 841, 872, 879, 889. 926, 1063, 1110, 1131, 1132, 1184, 1185, 1226, 1536, 1537, 1544, 1589, 1636.

Serie B, números 113 121, 143, 166, 203, 243, 325.

Série C, números 97, 128, 181, 190, 233, 240, 373, 422, 468, 475, 476, 477, 481, 487, 499, 559, 632, 637 y 646.

Buenos Aires, mayo 29 de 1894.—*El secretario.*

Ministerio del Interior

Expedientes á los interesados

Mayo 30 de 1894.

Año	letra	núm.	nombres	cantidad
1893	H	1044	Herrera José.......	
»	C	642	Castroman Miguel..	
»	S	115	Saenz Hermanos....	740 15
»	A	593	Auriol José.........	
»	B	433	Bennet J. A. y Cª..	
»	F	213	F. C. B. A. y P. E.	106 92
«	B	625	Brito	30 00
»	F	1529	F. C. Central Norte	36 90
»	F	1528	» » »	18 45
»	M	3653	Martinez Federico.	
»	P	2040	Podestá C. Fco......	
»	M	1466	Copello Juan.......	
»	I	1594	Iturralde Emilio C..	
»	J	1430	Jorge Asimina.	
»	M	1246	M. de Oca Fco. G..	
»	R	677	Ramirez Miguel....	
»	S	97	Spinetto Juan y Cª.	
»	N	3972	Nuñez Alejandro A.	
»	S	573	Solanas Rovira y Cª	
»	L	4438	Livingston Mario..	
«	R	3940	Rivera Francisco S.	
»	O	4208	Otaegui y Cueto J.	
»	R	3586	Rabago A. y Luis...	
»	R	4730	Ramirez Juan......	
»	M	1143	Mantel A..........	
»	A	3986	R. de Rentas de Ajó	10 00
»	F	351	F, C. O. de B. Aires	364 56
»	S	4598	Sivori J. Manuel..	
»	S	1720	Sommer Cristian..	
»	B	2447	Montero José......	
»	M	2653	Martinez Dolores..	
1894	S	1609	Francioni Francisco	
»	S	352	Sociedad Carbonera Buenos Aires $ oro	312 03
»	S	735	Sociedad Carbonera Buenos Aires, $ oro	928 54
»	D	1080	Dirks y Dates......	
»	C	1354	Castro Diego de....	
»	R	927	Risso E. D..........	85 00
»	M	974	Mathu Alfredo......	
»	M	322	Mamberto Alfredo E.	
«	H	365	Hernandez V. M....	
			Nota: Rosa Anastoy de González........	
			Ricardo Crespo.....	

Expedientes á reposición de sellos

Mayo 30 de 1894

Año	letra	num.	nombres	cantidad
1893	J	369	Jorge Asimina.....	
»	F	730	Ferrocarril Central Norte $.............	78 00
»	S	713	Sanchez Ernesto....	
«	O	3436	Ortelli Estevan......	77 00
»	C	2986	Costa Luis..........	98 02
»	E	3487	Empresa de las Catalinas	151 80
1894	V	117	Vila Fernando......	120 00
»	I	962	Imprenta Europea.	1161 00
»	P	978	Penso, etc. De Gaspari	748 50
»	T	1691	Talleres y arsenales.	1765 52
»	Z	1712	Zunda Lorenzo......	1705 00
»	D	1530	Deluq Juan.........	205 00

Dirección G. de Ferrocarriles Nacionales

LICITACIÓN

La dirección general de ferroscarriles nacionales llama á licitación por el término de treinta (30) días á contar desde la fecha, para la provisión de cien (100) lonas enceradas para vagones de carga del ferrocarril nacional Andino, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría de esta dirección, calle Viamont 430.

Las propuestas se presentarán en la misma secretaría bajo sobre cerrado, en papel sellado correspondiente y con un certificado de depósito del uno por ciento 1 °/₀ del valor de la propuesta, hecho en el Banco de la Nación á la orden del presidente de la dirección general de ferrocarriles nacionales.

Las propuestas se abrirán á las 3 p. m. del día 25 del mes de junio en presencia de los proponentes tomándose en consideración solo las presentadas en debida forma.—Buenos Aires, mayo 26 de 1894.—*R. Aranda.*

Policía de la capital

En la oficina de depósitos del departamento de policía se encuentran los artículos que á continuación se detallan, secuestrados á un individuo por no haber podido justificar la procedencia, y se avisa al público para que se presente á reclamarlos quien se considere y compruebe que le pertenecen:

Una bolsa conteniendo doce cueritos de cabritilla charolados, un corte género de casimir color claro á cuadros, otro dem idem de media estación color negro diagonal, tres idem idem del mismo gusto color ceniza oscuro, una pieza grande de gambrona color plomo oscuro diagonal, un rollo de goma para manga, tres

toallas usadas, una con letras A. K., otra P. K. y la otra E. M., un calzoncillo con letras P. K. dos servilletas, una con letras E. M. y la otra con una M.. una caja con vistas de felpa azul y celeste un calzoncillo ordinario con letra A., un par botines becerro y otro idem desarmado, un zapato de señora, de charol, una estátua de bronce representando á Mefistófeles, un busto de idem representando al general José de San Martin, una jarra grande de metal blanco fino con bordes floreados y con las iniciales entre lazadas M. L. P una tarjetera de cobre, teniendo en el centro un cisne y un lazo representando una soga del mismo metal, otra idem grade de metal cincelado con bandeja de orcelana floreada representando el carro de la fortuna, teniendo en el extremo un ángel de bronce y guirnaldas de flores, siendo la base de peluche granate con pies de metal, 24 pasa-riendas finos de diferentes clases, una perilla de nikel para escalera, dos tapas de metal blanco para tinteros, un baul abierto con cuatro pantalones de diferentes colores y clase, cinco sacos idem, idem, tres chalecos idem, idem, cuatro camisas, una de color y las otras blancas, tres pares medias ordinarias, un pañuelo de seda y otro ordinario, una servilleta, varios retazos de género, un calzador, una corbata, un cepillo, dos sombreros, una color café y tro negro, una boquilla al parecer espuma sin ámbar, una pechera y cuello postizo, un baúl con cuatro pantalones casimir, dos de color y dos negros, dos chalecos oscuros, un saco negro, otro de brin de color, tres camisetas de punto, cuatro camisas blancas, catorce cuellos de diferentes formas, un par de puños, cuatro pamelas de algodón y dos de seda, dos servilletas, un trapo, dos pares medias, ocho corbatas de diferentes formas, gustos y clases, un crochet, dos pares de botines de becerro, uno abrochado y otro elástico, unos pedazos de diarios y papeles, un estuche con un frasco de betún «Balmoral», un cuchillo de punta aguda con cabo nikelado y vaina de cuero, un cepillo para la ropa y para sombrero, una navaja de afeitar, un cepillo de dientes, una carterita de cuero ordinario, una tabaquera idem, idem, tres cajas de fósforos, un apretador de corbata, una cadena ordinaria de metal blanco, una cajita de carton conteniendo cartas y papeles escritos, otra cartera ordinaria con apuntes y una libreta del Banco de Italia y Rio de la Plata de Pedro Arese donde consta haber depositado mil cuatrocientos pesos moneda nacional, un cepillo para la cabeza, un torno prensa, cinco limas de varias clases, seis llaves ganzúas á preparar y una de puerta de calle; todo lo que fué secuestrado á Angel Callieri y que se encuentran depositados bajos los números 44148-49 y 50.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

Dirección general de correos y telégrafos

Aviso

CORRESPONDENCIA DETENIDA

Se encuentra detenida en la sección correos á disposición de los remitentes dos cartas dirigidas una al señor Giusepe Biscaldi. provincia de Novara, Italia, y la otra á madame Brondel 16 Rue Merciere, Lyon, France, á las cuales no se les ha dado curso por no permitirlo el reglamento de la unión postal universal.

Obras de salubridad

Departamento de O. Públicas de la Nación

INSPECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Por orden de la dirección general, llámase á licitación para la provisión de 2.000 toneladas de carbón destinado al tren del dragado de las obras del Riachuelo.

Las propuestas se abrirán el lunes 18 de junio próximo, á las 3 p. m., en la inspección general administrativa, donde estará á disposición de los interesados el pliego de condiciones.—Buenos Aires, 16 de mayo de 1894.—El Inspector general administrativo.—*J. R. Villalonga.*

Ministerio de J. C. é I. Pública

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días para las reparaciones que deben efectuarse en el edificio escolar de la calle Lorea núm. 1215, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones formuladas por el arquitecto don Joaquin M. Belgrano, los cuales estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 4. p. m. en la secretaría del consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 de la tarde; no tomándose en consideración sinó las propuestas que vengan en debida forma, en el sello correspondiente y acompañadas del respectivo certificado de depósito del 1 °/° sobre el valor total.—Buenos Aires, mayo 2 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días para la construcción de las obras domiciliarias de los edificios escolares calle Caridad núm. 227, Rodriguez Peña 747 y Entre Rios 1317 y 1383, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones presentadas por la comisión de obras de salubridad de la capital, los que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. en la secretaría del consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 5 de junio próximo á las 2 p. m.; no tomándose en consideración las propuestas que no estén en debida forma, es decir, en el sello correspondiente y con el certificado de depósito en el Banco del 1 °/° sobre el valor total de las obras licitadas.—Buenos Aires mayo 5 de 1894. —*El secretario.*

Ministerio de Relaciones Exteriores

Departamento General de Inmigración

LICITACIÓN

Llamase á licitación para la reparación de techos y pisos en el Hotel de Inmigrantes de la Capital. El pliego de condiciones respectivo se hallará á disposición de los interesados en esta secretaria todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el 26 de junio próximo.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1894.—*El Secretario.* v. 26 j.

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la provisión de cincuenta mil kilos carbón de fragua para la oficina de movimiento y conservación del puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en secretaría.

Las propuestas se enviarán en sobre cerrado y en el sello de ley, acompañándose el certificado de depósito del 5 °/° hecho en el Banco de la Nación á la orden del señor administrador, debiendo ser presentadas en secretaría, durante la hora de 3 á 4 del día 11 de junio próximo, transcurrida la cual se procederá á la apertura de las que se hayan presentado en presencia del escribano mayor de gobierno.—*El secretario.*

LICITACIÓN

No habiéndose presentado propuesta alguna para la licitación del 28 de mayo último, llamáse nuevamente por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la ejecución de las obras de terraplenamiento y adoquinado de la calle que unirá la avenida del puerto con la de Pedro Mendoza, entre la Dársena Sud y la Boca, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en la oficina de movimiento y conservación del puerto.

Las propuestas se presentarán al secretario, de 3 á 4 del día 5 de julio proximo bajo sobre cerrado y en el sello de ley, y el acto de apertura tendrá lugar en esta secretaria el dia designado á las cuatro p. m. haciéndose presente que se rechazará toda propuesta presentada fuera de tiempo ó que no venga en forma.— Buenos Aires, junio 4 de 1894.—*El secretario.*

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría general de marina

Se avisa á los interesados que la licitación pública para la licitacion para la provisión de artículos navales que debia tener lugar el 4 del corriente mes, ha sido postergada para el dia 6 del mismo.—Junio 1º de 1894.—*El comisario general.*

LICITACIÓN

El día 6 de junio próximo tendrá lugar en el estado mayor general de marina la licitación pública para la provisión de víveres con destino á la prefectura marítima y sus dependencias por lo que falta del corriente año.

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de esta repartición, Paseo de Julio 564.—Buenos Aires, mayo 30 de 1894.—*El comisario general.*

LICITACIÓN

El día 9 de junio próximo tendra lugar en el estado mayor general de marina la licitación pública para la provisión de filtros Chamberland sistema Pasteur con destino á los buques de la armada.

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de esta repartición, Paseo de Julio 564.—Buenos Aires, mayo 10 de 1894. —*El comisario general.*

LICITACIÓN

El día 4 de junio próximo tendrá lugar en el estado mayor general de marina la licitación pública para la construcción de un muelle en la Dársena Sud.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de esta repartición Paseo de Julio 564.—Buenos Aires, mayo 4 de 1894.—*El comisario genecal.*

LICITACIÓN

El día 4 de junio próximo tendrá lugar en el estado mayor general la licitación pública para la provisión de artículos de entretenimiento y limpieza, composturas eventuales y dotación fija con destino á los buques de la armada y reparticiones de marina.

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de esta repartición Paseo de julio 564.—Buenos Aires, mayo 27 de 1894.—*El comisario general.*

LICITACIÓN

El 14 de junio á las 2 p. m. tendrá lugar en la ayudantía del estado mayor general del ejército una licitación pública para la provisión de 500 yeguas.

Por el pliego de condiciones los interesados concurrirán á la ayudantía general.—Junio 3 de 1894.—*El comisario general.*

Intendencia Municipal

LICITACIÓN

Licitación para lo ejecución de las ras de lab Casa de Aislamiento en los ramos de albañilería, carpintería herrería, etc.

Bajo las condiciones que pueden consultarse en la sección obras públicas. se recibirán propuestas en la secretaría el 30 del corriente á las 4 y 15 p. m.—Buenos Aires, mayo 16 de 1894.—*Jorje N. Williams*, secretario.

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 620 metros lineales de cordón de vereda para la calle Medrano de Charcas á Santa Fe.

Bajo las condiciones que pueden consultarse en la sección obras públicas, se recibiran propuestas el 16 del actual á las 30 y 30 p, m.—Junio 2 de 1894 —*El secretario.*

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 160.000 adoquines sistema inglés, para la calle Medrano de Charcas á Santa Fe.

Bajo las condiciones que pueden consultarse en la sección obras públicas, se recibirán propuestas en la secretaria el 16 del corriente á las 3 y 45 p. m.—Buenos Aires, junio 27 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Licitacion para la construcción de cien cuadras adoquinado sistema inglés, en la parroquia de San Juan Evangelista.

Bajo las condiciones que pneden consultarse en la sección obras públicas, se recibirán propuestas en esta secretaría el dia 16 del corriente á las 4 y 30 p. m.—Junio 2 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 261.000 adoquines sistema ingles para las calles Caridad de Belgrano á Méjico y 2ª Venezuela de Rioja á Caridad.

Bajo las condiciones que pueden verse en la sección obras públicas, el 16 del corriente á las 4 p. m., se recibirán propuestas en lo secretaria. — Junio 2 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 200.000 adoquines de granito, sistema inglés.

El 16 del corriente á las 4 y 15 p. m. se recibirán propuestas en la secretaria. Los interesados pueden ver las condiciones en la sección obras públicas.—Junio 2 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Licitación para la constracción de un cerco en el jardin botanico municipal (ex-departamento nacional de agricultura).

Bajo las coneiciones que pueden consultar los interesados en la sección obras públicas, se recibirán propuestas en la secretaria el día 30 del corriente á las 4 p. m.—Buenos Aires, mayo 16 de 1894.—*Jorje N. Williams*, secretario

LICITACIÓN

Licitación para la construcción de una sala para la clínica quirúrgica del doctor Vib en el Hospital Rawson.

Bajo las condiciones que pueden consultarse en la sección obras públicas se recibirán propuestas en esta secretaría el 9 de junio á las 4 p. m.—Buenos Aires, mayo 7 de 1894.—*El secretario,*

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 500.000 ladrillos para el Hospital de las Mercedes.

Bajo las condiciones que pueden verse en la sección obras públicas se recibirán propuestas en la secretaría el 9 de junio á las 4 y 15 p. m.—Mayo 27 de 1894. *El secretario.*

TEATROS

Opera—*La Africana* ha sido un gran éxito para la Arkel, Lucignani, Scotti y el maestro Mascheroni.

Hoy se canta nuevamente la célebre obra de Puccini, Manon Lescaut.

Politeama Argentino—El jueves dará su primera representación la reputada compañía dramática italiana que dirije el gran *Novelli.*

San Martin—El célebre Frank Brown, sigue atrayendo numerosísima concurrencia. Anuncia para hoy un variado é interesante espectáculo.

Rivadavia, Comedia y Mayo—Espectáculos por secciones como de costumbre.

MENCIONES ESPECIALES

SOCIEDADES

GUIA DE VAPORES

BANCOS

Banco de la Nación Argentina

TASA DE INTERÉS

COBRA:

	Moneda legal anua	
Por descuentos de letras de pequeños industriales y pequeños agricultores, hasta la suma de $ 10.000, con 10 % de amortización trimestral (hasta $ 3.000 en las sucursales)	9	%
Por descuentos de letras de ganaderos, agricultores é industriales, hasta la suma de $ 40.000 con 25 % de amortización	9	»
Por descuentos con 50 % de amortización	8	»
Por descuentos de letras de pago íntegro	7	»
Por descuentos de pagares de comercio	7	

ABONA

	Moneda legal anual	
Por depósitos en cuenta corriente	1	%
Depósitos á plazo fijo de 30 días	3	»
» » » » 60 días	4	»
» » » » 90 días en adelante	5	»
dem en Caja de Ahorros hasta $ 5.000, despues de 60 días	5	»
Depósitos mayores de 250.000 $, á 30 días.	2	»
Idem á 60 días	2 1/2	
Idem á 90 días y en adelante	3	»
Depósitos á premio	3	»

ORO

Depósitos á plazo fijo de 90 días	3	%
» » » » 6 meses en adelante	4	»

DIRECTORIO:

Presidente: Manuel A. Aguirre, Bolivar 107.
Vice 1° Dr. Antonio E. Malaver, Belgrano 1166.
» *2°* Manuel Correa Morales, Santa Fé 2010.
Director: Dr. Amancio Alcorta, Victoria 337.
» Cárlos J. Becú, Suipacha 569.
» Dr. Miguel Cané, General Lavalle 1535.
» Angel Elía Rivarola, Santa Fé 1672.
» Angel Estrada, Bolivar 466.
» Dr. Domingo Frías, General Lavalle 306
» Dr. Vicente García, Callao 1708.
» Dr. Baldomero Llerena, Callao 336.
» Francisco Mallmann, Perú 175.
» Agustin Muñoz Salvigni, Cangallo 137.
» Hugo von Bernard, Cangallo 462.
» Francisco Uriburu, Corrientes 327.
» Mariano Unzué, Florida 45.
Gerente: Augusto J. Martin,
Sub » Nicasio Duarte,
Secretario: Tem. Gittardi,
Sub » Jose Manuel Llovet, Moreno 1160.
Síndico: Dr. J. A. Areco, Cangallo 521.

Banco Español del Rio de la Plata

180 RECONQUISTA 180

Entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 pesos moneda nacional

SE ABONA	M[N	ORO
Depósito en cuenta corriente.	1 %	sin interés
» à 30 días fijos	3 »	3 %
» à 60 »	4 »	4 »
» à 90 »	4 »	4 »
» à mayor plazo	convencional.	
COBRA:	M[N	ORO
En cuenta corriente	10 o[o	10 o[o
Descuentos de letras y pagarés convencional.		

Horas de despacho: días ordinarios, de 10 a. m. à 3 p. m.; Sábados y fines de mes, de 10 à 4 p. m. —Buenos Aires, Marzo 1° de 1893.—*Augusto J. Coelho*, Gerente.

Banco de Lóndres y Río de la Plata

London, Princes Stret E. C.

PARIS, 16 RUE HALEVY; BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO, PAYSANDÚ, RÍO JANEIRO

Letras de cambio y transferencias telegráficas
Sobre Inglaterra
Francia
Italia y España
Alemania,
Suiza,
Portugal,
Bélgica,
Estados Unidos
Canadá,
Brasil,
Estado Oriental,
Chile,
Africa,
Australia,

ABONA

	moneda legal	
Por depósitos en cuenta corriente y á la vista	1	%
Id. con 30 dias de aviso	2	»
Id. por 90 días, plazo fijo	4	»
Id. por 6 meses, plazo fijo	5	»
Id. por 12 meses, plazo fijo	convencional	
	oro sellado	
Cuentas corrientes	sin interés	
Por depósitos á retirar con 7 días de aviso	2	%
Id. con 30 días	2	»
Id. con 90 días plazo fijo	4	»
Depósitos á 6 meses	5	»
» á 12 »	convencional	

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente.	m[n 9	%
Idem idem	oro 9	»

Buenos Aires, Abril 7 de 1894.
R. A. Thurburn, Gerente.

Fernet-Branca

DE

FRATELLI BRANCA

MILAN

Es el licor más higiénico segun certificado de muchos médicos de fama

ÚNICOS AGENTES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

H. TRAGER Y COMP.

ALSINA 434—BUENOS AIRES

Cuidado con las falsificaciones y las imitaciones que bajo el nombre de FERNET se ofrecen.

Banco Francés del Rio de la Plata

157—RECONQUISTA—157

Capital: 2.000.000 de pesos oro

SUCURSAL

En Santiago de Chile y Valparaiso

BANCO DE VALPARAISO

SE PAGA:

	Papel	*Oro*
Por depósito en cuenta corriente	1 %	1 %
» » á plazo fijo de 30 dias	3 »	—
» » á » » » 60 »	4 »	3 »
» » á » » » 90 »	5 »	4 »
» » á » » » 180 »	convencional	
» » á premio (caja de ahorros	5 %	

Para descuentos de traslados y pagarés, taza convencional.

SE COBRA:

En cuenta corriente

El Banco hace descuentos de *Warrants;* hace préstamos sobre títulos; compra y vende fondos publicos, títulos ó valores por cuenta de tierras.

Recibe títulos de crédito en depósito; se encarga de cobrar cupones y dividendos y remite el importe á los interesados en Europa.

Expide letras de crédito á los negociantes y viajeros y hace giros telegràficos para Francia y todas las principales ciudades europeas.

Hace también arreglos á la vista ó á 90 dias, sobre las principales ciudades de Europa, con especialidad las del sud.

Banco Británico de América del Sud

Establecido en 1863

Capital suscrito..... libras 1.000.000
Capital realizado........ libras 500.000
Fondo de reserva........ » 320.000
libras 820.000
Responsabilidad ulterior de los accionistas........ » 500.000

Lóndres, Buenos Aires, Rosario, Montevideo, Río Janeiro, Santos, San Pablo.

Gira sobre Inglaterra, Irlanda, Francia, Alemania, España y todos los puntos principales de Europa, Estados Unidos y del Brasil.

ABONA

	M[n.	*Oro*
Por depósito en cuenta corriente y á la vista	1 %	sin interés
Por depósitos á retirar con 7 días de aviso hasta 50.000 ps.	2 %	%
Id id id 30 dias id id id 50.000 ps.	4 »	3 »
Id id á plazo fijo de 3 meses	4 »	4
Por depósito á mayor plazo	convencional	

COBRA

Anticipos en cuenta corriente.. 12 %

Buenos Aires, Marzo 15 de 1894.—*F. M. Hertot*, Gerente.

Banco de Italia y Rio de la Plata

PIEDAD 456

Capital autorizado, pesos 8.000,000 oro sellado. Integrado, pesos 5.000.000 oro sellado. Reserva al 31 de Diciembre de 1892, ps. 850.000 oro sellado.

SE ABONA:

Por depósito en cuenta corriente á la vista en moneda legal y oro sellado	1	% anual
Id id á plazo fijo de 30 dias	2	» »
Id id fijos por 60 dias	3	» »
Id id fijos por 90 dias	4	» »

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente.. 10 o[o anual

Por descuentos de letras, pagarés ú otros documentos, convencional. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. Gira sobre todas las principales ciudades de Europa. — Mayo 1° de 1893.—O. STOPPANI, Gerente

El Banco Anglo-Argentino, limit.

London: 15 Nicolàs Lane E, C.
Buenos Aires: PIEDAD 486 y 494—Montevideo
Calle Zabala 82

Capital suscripto........ Libras 450.000
Idem pagado........ » 250.000
Fondo de reserva........ » 5.000

Se abren cuentas corrientes. — Se reciben depósitos à la vista y por plazos fijos. — Se negocan letras.

ABONA POR DEPOSITOS	*M[legal*	*Oro sell.*
por dep. en c[cte. y à la vista	1 %	sin interés
Id. con 30 dias de aviso	3 »	1 o[o anual
Id. Id. con 60 dias fijo	3 1[2	2 »
id. con 3 meses fijo	4	3 »

Hugh Miller, Gerente interino.

Banco Alemán Transatlántico

CALLE DE RECONQUISTA, NÚM. 31
BUENOS AIRES:

Deutsche Ueberseeische Bank, BERLIN.

Capital: 20.000,000 marcos

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Dá cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderías.

Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

PAGA:

	Moneda legal	*Oro*
Por depósitos en cuenta corriente hasta 200.000 pesos	1 %	—
Arriba de 200.000 pesos	convencional	
A plazo fijo de 3 meses hasta 20.000 pesos	4 %	3 %

Por mayor suma ó plazo más largo, el interés será convencional.

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente 12 % 12 %

Buenos Aires, Marzo 15 de 1893.
Gustavo Frederking—Augusto Schulze
Directores.

STAUDT y Cia

BUENOS AIRES
MONTEVIDEO,
ROSARIO,
ASUNCION
BERLIN

Mandan efectuar pagos en Europa por telégrafo

Giran letras de cambio á la vista y á noventa dias sobre las principales ciudades de Europa

EXPORTACIÓN DE FRUTOS DEL PAIS

IMPORTACIÓN

De tejidos, comestibles, madera y especialmente de vinos de Burdeos y licores finos